

MAT: Solicita acceso a la información
REF: Expediente Sancionatorio D-039-2016
Santiago 30 de mayo de 2019

Gonzalo Parot Hillmer
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280 piso 8, Santiago



Presente

María Nora González Jaraquemada y Valentina Durán Medina, abogadas, en la representación que detentamos y atendida nuestra calidad de interesadas en el presente procedimiento sancionatorio D-039-2016, nos dirigimos a Ud. solicitando lo siguiente:

Que con fecha 28 de marzo, mediante Res. Ex N° 14/Rol D-039-2016, la Superintendencia solicita información a EFE en atención a dos puntos: i) costos aproximados de la implementación de las medidas necesarias para alcanzar el cumplimiento de normativa en relación al control acústico y; ii) antecedentes relacionados a la evaluación ambiental del proyecto “Mejoramiento Integral” y su potencial evaluación en conjunto con el proyecto “Seguridad y Confinamiento”.

EFE habría aportado los antecedentes solicitados con fecha 15 de abril, pidiendo reserva respecto de una serie de anexos acompañados, frente a lo cual, con fecha 25 de abril, mediante Res. Ex N° 16/Rol D-039-2016, disponible en la web, la Superintendencia decide acoger parcialmente la solicitud de reserva realizada.

A la fecha, esta parte no tiene acceso al material aportado por la denunciada pese al transcurso de más de un mes desde su entrega. Por lo anterior es que en atención a los principios rectores del derecho administrativo de celeridad, transparencia y publicidad contemplados en el artículo 16° de la ley N° 19.880 y los derechos que la misma ley otorga a las personas en su artículo N°17, es que solicitamos el acceso pronto y expedito a todos los documentos acompañados por la denunciada para asegurar nuestro legítimo derecho a la defensa.

Sin otro particular, se despiden atentamente,



